

Escuelas y en las condiciones determinadas en el apartado B) del artículo noveno y el artículo quince de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 16 de julio de 1954).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Profesor de Formación del Espíritu Nacional en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Guillermo Summers Siere

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz la plaza de Profesor de Formación del Espíritu Nacional y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 144 1961 y cuatro de la Ley 156 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311) sobre reorganización de enseñanzas náuticas y de pesca y dotaciones del profesorado de las Escuelas Náuticas y de Pesca, respectivamente, a propuesta de la Delegación Nacional del Servicio Español del Profesorado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar para dicha plaza a don Guillermo Summers Siere, percibiendo la gratificación anual de 4.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables a percibir en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 27 de septiembre de 1963 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva a don José de la Torre Verdier.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Huelva para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana:

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador Civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don José de la Torre Verdier Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ORDEN de 27 de septiembre de 1963 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Salamanca a don Carlos Gutiérrez de Ceballos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Salamanca para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana:

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador Civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Carlos Gutiérrez de Ceballos Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ORDEN de 27 de septiembre de 1963 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca a don Francisco Olarte Eridio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Cuenca para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana:

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador Civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Francisco Olarte Eridio Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Administrador de Hospitales vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara

Vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara una plaza de Administrador de Hospitales, se anuncia su provisión a concurso entre Oficiales de Intendencia de los tres Ejércitos y Oficiales de los Cuerpos o Servicios de la Administración del Estado, provincia o Municipio que hayan ingresado mediante oposición y que acrediten documentalmente poseer las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, que no hayan cumplido, tratase de civiles o militares, la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 19.000 pesetas de sueldo; 29.500 pesetas de gratificación de residencia; 35.700 pesetas de gratificación compensatoria; 6.000 pesetas de premio por buena gestión; la indemnización o ayuda familiar correspondiente; dos pagas extraordinarias al año y los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia, y masita doble los que tengan derecho a esa gratificación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursaran tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares: Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1951 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado. Para civiles: Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá